SECRETARÍA:	Secretaria de la Mujer Educación y Desarrollo Social
FECHA INFORME:	28 DE MARZO DE 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**			
Nº CONTRATO	CPS-103-2026			
CONTRATISTA	ESTEBAN SALGADO OCAMPO			
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DEPENDENCIA.			
VALOR INICIAL:	$ 19.200.000			
VALOR ADICION:	$			
VALOR TOTAL:	$ 19.200.000			
DURACIÓN CONTRATO	Fecha iniciación	28 DE ENERO DE 2026	Fecha. Terminación	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**

1-. Apoyar en la proyección y revisión de los actos administrativos que se generen al interior de la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario.	El contratista para el periodo de ejecución realizo la revisión de los actos administrativos existentes en interior de la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, verificando su adecuación al ordenamiento jurídico vigente y su coherencia con las competencias institucionales de la dependencia. Durante el período informado no fue necesaria la proyección de nuevos actos administrativos, toda vez que los requerimientos de la Secretaría fueron atendidos a través de otros instrumentos jurídicos y de gestión administrativa.	25%
2- Apoyar a la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario en los procesos procedimientos y modelos de operación propios de estas áreas.	EL contratista para este periodo de ejecución realizo las siguientes actividades: El día 1° de marzo de 2026 apoyo la logística para la **Carrera de la Mujer**, evento deportivo y de integración social en el que participaron más de 400 mujeres del municipio de Neira, desarrollado en el marco de las estrategias de la Alcaldía orientadas al fortalecimiento del bienestar y la participación femenina.	25%

	De igual forma el contratista apoyo en la logística, invitaciones y acompañamiento en la **capacitación dirigida a docentes líderes de Pruebas Saber 11°**, enfocada en el modelo STEM como estrategia para el fortalecimiento de competencias comunicativas del siglo XXI, jornada en la cual se desarrollaron herramientas prácticas y se entregó material pedagógico de apoyo para el mejoramiento de resultados en las pruebas de Estado.	
3- Realizar el apoyo en la revisión de actas de recepción informes y demás documentos que se requieren para los procesos contractuales a cargo de la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario.	El contratista para el periodo de ejecución proyecto los oficios de **respuesta para Gobernación de Caldas** relacionado con el estado de ejecución de los recursos transferidos mediante la Resolución 7584-6 del 26 de noviembre de 2025, informando sobre el avance del proceso precontractual para la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa, la expedición del Certificado de	25%

	Disponibilidad Presupuestal del 11 de marzo de 2026 y la proyección de radicación del expediente contractual. Proyecté el oficio de **respuesta al Concejo Municipal de Neira** sobre las características, criterios, lineamientos y destinación de recursos del concurso "Cuadra Navideña" 2025, desarrollado en el marco del Convenio de Interés Público No. 045 de 2025, en atención al ejercicio de control político de la corporación.	
4.-. Apoyar a la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario, en la revisión jurídica de las actas de los diferentes comités y consejos de los que hacen parte integral.	El contratista para el periodo de ejecución realizo la **revisión jurídica del Acta N°1 de Reunión de Coordinación** para la entrega y aplicación de simulacros de las Pruebas ICFES, verificando que el documento reflejara fielmente los compromisos institucionales adquiridos y sirviera como instrumento válido de seguimiento y control al proceso de mejoramiento académico del municipio.	25%

5-Redactar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes que allegue la comunidad a la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario, donde se requiera soporte jurídico.	Durante el periodo de ejecución el contratista el contratista apoyo con el **traslado por competencia del derecho de petición** presentado por la señora María Ligia Cifuentes Grisales, en calidad de agente oficiosa del señor Fabio de Jesús Cifuentes Marín, relacionado con la solicitud de cupo en hogar geriátrico, remitiéndolo a la Dirección Operativa de Salud conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Proyecto el oficio de **traslado por competencia a la Secretaría de Planeación – Dirección Operativa de Infraestructura**, remitiendo la solicitud de visita técnica de inspección a la sede San Juan Bautista de la Institución Educativa Llanogrande, contenida en el derecho de petición radicado bajo el número 20260311-1163-E, por ser dicha materia de competencia de esa dependencia Proyecto la **contestación de acción de tutela** radicada bajo el número 174864089001-2026-00060-00, instaurada por el señor José Alexander Cañón Muñoz como agente oficioso de la menor D.M.C.H., argumentando la imposibilidad material y técnica para la prestación del servicio de transporte escolar en la vereda	25%

	Santa Isabel y solicitando negar las pretensiones del accionante. Proyecto el oficio de **respuesta a la señora Claudia Cristina Álzate Jaramillo**, informándole sobre las gestiones adelantadas por la Secretaría para garantizar el derecho a la educación de su hijo Juan Guillermo Londoño Álzate, frente a la solicitud de asignación de cupo escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario. Proyecto la **respuesta al derecho de petición** radicado bajo el número 20260311-1163-E, presentado por la señora Claudia Fernanda Giraldo, relacionado con el transporte escolar en la vereda El Guineo y la solicitud de visita técnica a la sede San Juan Bautista de la Institución Educativa Llanogrande, precisando el alcance de las competencias de la Secretaría frente a cada punto de la petición. Proyecto el oficio de **respuesta a la Personería Municipal de Neira**, informando que la petición de los padres de familia de la vereda El Guineo ya había sido atendida mediante Oficio radicado No. 20260317-730-I del 17 de marzo de 2026, dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015. Proyecto la **respuesta a la rectora de la Institución Educativa**	

	Aguacatal frente a la solicitud de creación de nueva ruta de transporte escolar y asignación de acompañante, precisando la inviabilidad presupuestal y técnica de las solicitudes planteadas, e informando sobre la programación de una jornada de capacitación a conductores del servicio. Proyecto el **derecho de petición** en nombre de la señora Dora Irene Vaquero Trujillo, Vicepresidenta de la JAC de la vereda El Cardal, dirigido a Acueductos Rurales, solicitando medidas urgentes de protección de la bocatoma ubicada en la vereda Las Peñas ante el riesgo de contaminación del recurso hídrico que abastece a las comunidades rurales del sector. Proyecto el oficio de **respuesta al rector de la Institución Educativa San Luis** frente a la solicitud de creación de una nueva ruta de transporte escolar para el sector Cuba–Las Torres, concluyendo su inviabilidad con base en el análisis de cobertura y capacidad del servicio contratado mediante el contrato CPS-178-2025.	
6- Apoyar en la revisión de cumplimiento de requisitos legales	Para el periodo en ejecución el contratista verifico el cumplimiento de los requisitos legales en la	25%

para atender los requerimientos legales radicados en estas áreas.	**contestación de la acción de tutela** radicada bajo el número 174864089001-2026-00060-00, asegurando que la respuesta se presentara dentro del término previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y con los fundamentos jurídicos pertinentes. Proyecto el escrito de **impugnación de la Sentencia de Tutela No. 22 del 12 de marzo de 2026**, dentro del término legal previsto, sustentandojurídicamente la revocatoria del fallo con base en la imposibilidad material, el principio de eficiencia administrativa consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, y el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia en la garantía del derecho a la educación.	
7-. Apoyar en la revisión de cumplimiento de requisitos legales para atender los requerimientos de la población en situación de vulnerabilidad radicados en la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social.	El contratista para el periodo de ejecucion proyecto el **traslado por competencia** del derecho de petición relacionado con la solicitud de cupo en hogar geriátrico para el señor Fabio de Jesús Cifuentes Marín, persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad, verificando el cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la Ley 1755 de 2015. Proyecté el oficio dirigido al rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario solicitando la **verificación y asignación de cupo**	25%

	escolar para el menor Juan Guillermo Londoño Álzate, quien se encontraba en situación de desescolarización, adoptando las medidas jurídicas necesarias para garantizar su derecho fundamental a la educación.	
8- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista para el periodo de ejecución guardo la debida reserva y confidencialidad sobre toda la información de carácter personal, jurídico, contractual e institucional que fue suministrada para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos y reserva de la información pública y privada.	25%
9- Acompañamiento a la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, así como de la Oficina de Desarrollo Social y Comunitario en reuniones que requieran asesoramiento jurídico.	El contratista para el periodo de ejecución asistió a la **jornada de capacitación con los docentes líderes de Pruebas Saber 11°** en el modelo STEM, en representación de la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, apoyando institucionalmente el desarrollo de la jornada.	25%

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción para segundo pago parcial

La suscrita supervisora HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 2 Total, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISORA	**ALBA ROCIO ZAPATA BAENA** Secretaria De La Mujer, Educación Y Desarrollo Social
FIRMA	